


**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE  
EL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA  
Y  
LA CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

En Logroño, a uno de Abril de mil novecientos noventa y siete.

**REUNIDOS**

 De una parte, **D. JOSE ELIAS GOMEZ LUMBRERAS**, en su calidad de **DECANO** del **COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA** (En adelante el **COLEGIO**).

 De la otra, **D. VICTOR FERNANDEZ ALDANA**, Director General de la **CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**.

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 26-10-95 se firmó un convenio de colaboración entre las Instituciones arriba señaladas con acuerdos para favorecer el desarrollo del colectivo de **ECONOMISTAS** en La Rioja.

**QUINTO.-** Para favorecer el desarrollo de la actividad propia de los Colegiados, y mejorar la situación económica de los mismos, CAJARIOJA realiza, para todos ellos, en condiciones de trato preferencial, la siguiente:

### **OFERTA ESPECIAL A COLEGIADOS**

#### **DEPOSITOS**

- ▶ **Cuenta Corriente o Libreta de Ahorro**, con tipo de interés referenciado a Mibor a seis meses menos dos puntos, revisable semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, desde la primera peseta, sin franquicia, con abono de intereses trimestrales.
- ▶ **Libreta Fiel**, de disposición a la vista, con abono de intereses mensualmente, y con una alta remuneración, en función de los productos y servicios de que cada titular sea usuario.
- ▶ **Cuenta Vivienda**, a tipo de interés especial desde la primera peseta, revisable según condiciones de mercado, sin franquicias, con desgravación fiscal, y acceso a préstamo de Protección Oficial con ayudas públicas.
- ▶ **Fondos de Inversión**. Diseño a medida de Cestas de Fondos de Inversión, al disponer de una amplia gama de Fondos en sus distintas variedades (Fondtesoros FIM, FIAM, Fondos de Divisas, Acciones, etc.), gestionados por el GRUPO AHORRO CORPORACION (Grupo perteneciente a las Cajas de Ahorros con gran prestigio en la gestión, siendo en la actualidad la gestora que administra mayor volumen de Fondtesoros).
- ▶ **Plazo Fijo**, con referencia Mibor del plazo elegido, reducido en el 1 %.

- ▶ **Letras del Tesoro y Pagarés de Empresa, máximas garantías, con un margen del 0,25 % sobre tipo de interés de subasta.**
- ▶ **Operaciones "Repo", de desintermediación de activos financieros del Estado con pacto de recompra, sin retención fiscal, a tipo de interés de referencia Mibor menos 0,50 %.**

## **CREDITOS**

- \* **Créditos Circulante, a un año, con tipo de referencia Mibor a un año, más un margen del 1,50 %, solamente por las cantidades dispuestas.**
- \* **Préstamos Personales, hasta 5.000.000 de pesetas, a interés referencia Mibor a un año, más un margen del 1,50 %, y hasta 5 años.**
- \* **Préstamo Vivienda Hipotecarios, referencia Mibor a un año más un margen del 1 %, y posibilidad de financiar el 100 % del valor de tasación. Estudio pormenorizado de su actual hipoteca en otra Entidad, y su traslado a CAJARIOJA.**
- \* **Préstamos Personales Despacho Profesional, para la adquisición, mejora o equipamiento de su despacho profesional, a interés referencia Mibor a un año, más un margen del 1,25 %, hasta el 80 % de su valor, y hasta 7 años.**
- \* **Arrendamiento financiero (leasing), a tipo de interés variable con referencia Mibor a un año más un margen del 1,50 %.**

## **SERVICIOS**

- **Tratamiento Informático de recibos.** La CAJA puede proporcionar material informático y asesoramiento técnico para la confección de los recibos emitidos por los Colegiados sobre sus clientes, y la gestión de cobro de los mismos.
- **Plan de Pensiones.** CAJARIOJA pone a disposición de los colegiados su Plan individualizado de Pensiones PIPER I, y se compromete a instancia del Colegio al estudio para la creación de un Plan de Pensiones Asociativo para sus asociados.
- **Planes de Ahorro CAJARIOJA,** para el Colegiado y sus hijos.
- **Seguro combinado de Accidentes/Vida.**
- **Seguro Multirriesgo Despacho Profesional/Hogar.**
- **Tarjetas de Crédito:** Tarjeta VISA CLASIC o VISA ORO, Tarjeta LLAVECAR-6000 y LLAVECAR ORO gratis durante el primer año.  
Con estas tarjetas, se puede ingresar y extraer fondos en cualquier cajero automático de nuestra extensa red riojana, nacional e internacional, a cualquier hora del día o de la noche, incluso festivos, y pagar sus compras en decenas de miles de comercios, restaurantes y hoteles de toda España, Europa y el mundo.
- **Cajas de Seguridad,** a precio reducido, en el que está incluido un seguro.
- **Atención personalizada,** en nuestro CENTRO FINANCIERO, situado dentro de la planta baja de la Sede Central en Miguel Villanueva, 9 de Logroño, donde encontrarán:
  - Un asesoramiento preciso para sus inversiones
  - Una gestión rápida.
  - Y un trato exclusivo y absolutamente confidencial.

→ **Servicio Bursátil:**

Club de Bolsa, sala de libre acceso para el Colegiado, situada en el Centro Financiero, que dispone de los últimos avances tecnológicos en cuanto a información y contratación en los mercados nacionales e internacionales. La ejecución de las órdenes bursátiles se realizan en "tiempo real". Asimismo, dispone del asesoramiento personalizado de nuevos analistas.

Línea Bolsa, nuevo servicio que permite al Colegiado contratar en "tiempo real" valores cotizados en Bolsa a través del teléfono, sin desplazamientos ni pérdidas de tiempo, por lo que la agilidad en la ejecución de las órdenes es máxima.

- **Planificación y reserva de vacaciones**, a todos los colegiados, a través de nuestro servicio de viajes TRAVELCAR, en condiciones preferentes (pago en tres meses sin interés).
- **Domiciliación de pagos**. A su indicación CAJARIOJA le domiciliará, sin gasto alguno, sus periódicos recibos de teléfono, luz, colegios, así como admitirá el pago de sus impuestos, seguros sociales, letras a su cargo, transferencias, etc.

SEXTO.- La oferta para Colegiados, se hace extensiva a todos los empleados del COLEGIO.

SEPTIMO.- Para facilitar la labor administrativa del COLEGIO, CAJARIOJA realiza la siguiente

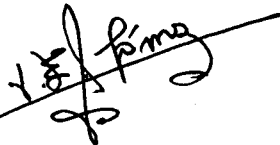
**OFERTA DE SERVICIOS AL COLEGIO**

- **Recibos mensuales**, confección y gestión de cobro sin comisiones para el COLEGIO.

**OCTAVO.-** Estos acuerdos tendrán vigencia por un año, renovándose tácitamente por años sucesivos salvo denuncia de una de las partes con un mes de antelación.

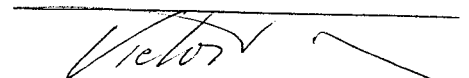
Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Anexo al Convenio de Colaboración en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

**POR EL COLEGIO OFICIAL DE  
ECONOMISTAS DE LA RIOJA**



**Fdo.: D. José Elías Gómez Lumbreras**

**POR LA CAJA DE AHORROS  
DE LA RIOJA**



**Fdo.: D. Víctor Fernández Aldana**